

«EL CHAMIZAL»

de 1852, se dijo: "Que se erigiera un monumento de hierro en El Paso, en la orilla derecha del Río Grande y otro en la Plaza de Magoffinsville en la orilla izquierda; otro también en San Elizario y que el número y lugar de los restantes en el Río Grande, se determinará después."

No hay constancia, que yo sepa, á lo menos, que compruebe si se construyeron esos monumentos restantes, á lo largo del Río Bravo; pero sí parece indudable que los tres que debían construirse, uno en El Paso, uno en Magoffinsville y otro en San Elizario, llegaron á erigirse, porque ha llegado á mi noticia que el señor Comisionado de los Estados Unidos de América, General Anson Mills, dice haber visto el citado monumento, que fué construído en la plaza de Magoffinsville.

Creo que las constancias á que acabo de hacer referencia son las que deseaba conocer el señor Comisionado de Límites de México, y que ellas dan completa respuesta á su pregunta.

JOAQUÍN D. CASASUS

NOTA
DEL
AGENTE DE MÉXICO
ENVIANDO LA SENTENCIA
DEL
TRIBUNAL ARBITRAL
Y
ANUNCIANDO EL TRIUNFO
DE
MÉXICO

El Paso, Texas, Junio 15 de 1911.

Tengo el honor de acompañar á Ud. el texto original, en español, de la sentencia pronunciada por el Tribunal de Arbitraje encargado de resolver el caso de "El Chamizal," sentencia que devuelve á México la parte de territorio que había perdido á partir del año de 1864.

El señor Comisionado de Límites ha cuidado de informar á usted ampliamente acerca de todos los detalles relacionados con dicha resolución y por eso me limito á enviar la mencionada sentencia.

Protesto á usted las seguridades de mi atenta consideración.

JOAQUÍN D. CASASUS.

Señor Secretario de Relaciones Exteriores.—
México.